

Expediente N.º. LICT/99/115/2018/0079

Memoria para la Contratación de Suministro de dos ecógrafos para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Barcelona y Sevilla.

Majadahonda a 12 de septiembre de 2018

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación de Suministro de dos ecógrafos para los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sitios en Barcelona y Sevilla.

33100000-1 Equipamiento médico .

DURACIÓN:

4 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

74.380,16 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

74.380,16 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

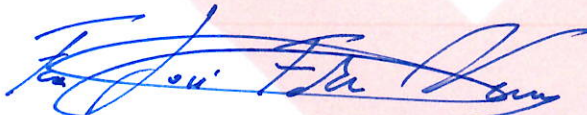
Surge la necesidad de incorporar un nuevo ecógrafo para el Hospital de Barcelona con la finalidad de conseguir un correcto diagnóstico y seguimiento evolutivo de patologías aplicando técnicas mínimamente invasivas de alta precisión y otro ecógrafo para el Hospital de Sevilla para facilitar la asistencia a cualquier paciente facilitando el acceso vascular. De esta forma aseguramos una asistencia sanitaria de gran calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No es posible la división en Lotes en esta licitación dado que se trata de un único suministro y, por tanto, de una sola contratación para los Centros Hospitalarios de FREMAP ubicados en Barcelona y Sevilla. Esta forma de proceder supone para FREMAP una mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de costes al presentar varios equipos en distintos Centros de FREMAP.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **12 de septiembre de 2018**.



Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**

Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:



Fdo.: **ESTEFANÍA ALCÁINE BAUTISTA.**

Cargo: Promotor/es.



Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces al Valor Estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** Haber realizado la prestación de servicios análogos al objeto del contrato, en el periodo de 01 de enero de 2015 a 31 de diciembre de 2017, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución dentro del período citado igual o superior al valor estimado anual de la licitación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas.
- **Criterios de solvencia:** El equipamiento ofertado deberá disponer del Certificado de Conformidad CE, según determina el RC 1591/2009, de 16 de octubre, por lo que se regulan los productos sanitarios. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes

Justificación:

Se pretende obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. OFERTA ECONÓMICA</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la fórmula que se detalla a continuación:</p> $70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen = Oferta menor entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>El licitador deberá indicar en la plataforma el precio en euros de su oferta económica para poder aplicar la fórmula.</p> <p>A) Instrucciones para la cumplimentación del fichero de la oferta económica</p> <ul style="list-style-type: none"> - La/s empresa/s participante/s deberá/n cumplimentar obligatoriamente las casillas en blanco del fichero adjunto Excel ANEXO MODELO DE OFERTA ECONÓMICA. - Los precios ofertados se mantendrán para toda la duración del contrato. - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (fichero adjunto Excel "ANEXO.MODELO OFERTA ECONÓMICA"). - El licitador presentará la oferta económica de forma electrónica adjuntando el documento en el apartado correspondiente y cumplimentando el campo numérico correspondiente a la oferta económica en la aplicación de presentación de ofertas, indicando el importe total a ofertar. - Los precios se presentarán en euros, con dos decimales, Impuestos Indirectos no incluidos. - Los precios no podrán superar los precios máximos (Impuesto indirectos no incluidos). <p>B) Supuestos de Exclusión de la Oferta Económica</p> <p>Serán excluidas las ofertas de los licitadores en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos 	70

<p>establecidos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios recogidos en la hoja Excel. 3. Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. 4. Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguna de las casillas correspondientes a los precios ofertados que componen el fichero. 5. Cuando los importes ofertados sean superiores a los precios máximos establecidos en la hoja Excel. <p>C) Oferta Anormal o desproporcionada.</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>-Para el caso de que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en 40 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p> <p>$70 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$</p>	
<p>02. GARANTÍA ADICIONAL</p> <p>Se valorará, con un máximo de 30 puntos las ofertas que presenten un aumento de la garantía (en años enteros), por encima de los dos años de garantía exigidos.</p> <p>La/s oferta/s que se comprometan al mayor plazo de garantía se le otorgará 30 puntos y al resto de las ofertas, conforme a la fórmula:</p> <p>$30 \times (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <p>OfrAct = Años de garantía adicional de la oferta a evaluar. OfrMay = Años de garantía adicional de la oferta con más años de garantía adicionales</p> <p>El licitador deberá indicar en la plataforma los años adicionales que ofrece de garantía, si el licitador no oferta un aumento de garantía la puntuación será 0 puntos.</p> <p>Forma de acreditación: Para este criterio, se deberá adjuntar en la plataforma de licitación electrónica de FREMAP, en un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto en una carpeta comprimida (Zip), los siguientes documentos, correctamente cumplimentados, firmados y sellados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo Formulario Técnico Nº 1. - Anexo Formulario Técnico Nº 2. - Product Data con los datos técnicos y las características más importantes del 	30

<p>equipo ofertado. Este documento deberá presentarse en español, con tipo y tamaño de letra Arial – 11 respectivamente, utilizando interlineado sencillo en los distintos párrafos y tamaño de página A4. El número máximo de páginas será de 20 páginas (portada e índice no incluidos).</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberá adjuntar la documentación en un único archivo como se ha indicado anteriormente.</p> <p>30 * (OfrAct)/(OfrMay)</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (0)</p>
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

El objetivo de este criterio de valoración es conseguir una oferta económica lo más ajustada posible a las características de la contratación debido a que el resto de condiciones que favorecen la calidad de la oferta en su conjunto vienen exigidas como criterios mínimos en los pliegos.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.